



GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura



123

Expediente número 11

**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primer Legislatura Constitucional del Estado, fue turnado a Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura el expediente número 11, que contiene la promoción que conformó el expediente supraindicado.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El expediente número 13, se formó con Oficio número ZMZM/LXI 02/2011 de fecha 08 de agosto del año 2011, por el que el C. Lic. Rafael Mendoza Kaplan, adjunta la iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Zory Marystel Ziga Martínez por el que solicita se declare Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca la gastronomía que conforman todas las regiones del Estado, para ser incluida en el Orden del Día de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el 10 de Agosto de 2011.

2.- Con Oficio número 3185/2011 de fecha 10 de agosto del año 2011 suscrito por el C. Lic. Rafael Mendoza Kaplan, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, se dio acuse de recibo en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado celebrada el mismo día y año, del oficio mencionado en el numeral anterior, remitiéndose el presente asunto a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura y de Turismo.

3.- La proposición con Punto de Acuerdo citada en el numeral uno fue remitida a ésta Comisión mediante Oficio LXI/A.L/COM.PERM./1479/2011 de fecha 10 de agosto del año 2011, signado por el C. Rafael Mendoza Kaplan Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Siguiendo el trámite legislativo, el oficio fue remitido a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente; y



GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura

Expediente número 11

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXXIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXXIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura, son competentes para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Del estudio del contenido del expediente y del tema en particular se desprende lo siguiente:

En noviembre de 2010, la comida mexicana fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así también en 2008, la cocina típica oaxaqueña fue nombrada por la LX Legislatura del Congreso del Estado Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, visto el estado de la constancia mencionada, sin mayor trámite estas Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura, estiman que un mayor estudio del presente asunto resulta inoficioso ya que ha quedado sin materia y considera procedente el archivo definitivo del expediente que se menciona al rubro del presente documento.

Por lo anteriormente expuesto y detallado en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas Comisiones emiten el siguiente:

### DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura, visto y analizado el contenido del expediente número 11, del índice de la Comisiones en comento, y en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden, estiman que el presente asunto se ha quedado sin materia y en consecuencia es procedente el archivo definitivo del mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO  
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura

Expediente número 11

**A C U E R D O**


**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación expediente número 11, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y Cultura, determina que el asunto se ha quedado sin materia, en términos de lo expuesto en los Considerandos que anteceden y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de Marzo de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

  
Dip. Martha Alicia Escamilla León  
Presidente

  
Dip. Adolfo García Morales.

  
Dip. Sergio Bello Guerra.

Dip. Jefe Méndez Hernández.

Dip. Vilma Martínez Cortés.




GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO


# COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA


H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura

Expediente número 11

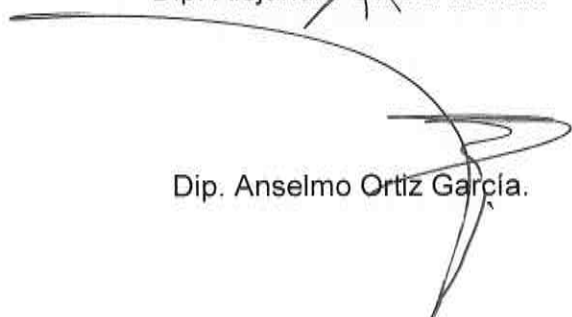
## COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

  
Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero.  
Presidente

  
Dip. Martha Alicia Escamilla León.

  
Dip. Alejandra García Morlan.

Dip. Emilia García Guzmán.

  
Dip. Anselmo Ortiz García.